

P. Fr. Alonso de Leon del Orden de los frayles Menores de la Regular Observancia de Nro  
 P. Juan, Lector de Sagrada Theologia qualificado del Santo Officio, y Mio Provin-  
 cial de esta Santa Provincia de el Santo Evangelio, Custodias de Anapico, Nuevo  
 Mexico, Monjas de 4<sup>a</sup> Clara, y Hermanos de la tercera Orden de M. Hermano fray  
 Nicolas Ruiz, hijo de esta nra dicha Provincia. Salud, salud, y paz en Nro P. Juan.

Por quanto V. C. tiene la edad, virtud, y suficiencia, que el Santo Concilio Tridentino manda,  
 y las Constituciones Generales ordenan, de lo qual nos consta por examen, que con aprobacion  
 ha precedido, y concurre como concurren en V. C., las demas partes necesarias para la Conu-  
 r, de Corona, quatro grados, y el sacro Orden de subdiacono: por tanto en virtud de las presentes  
 firmadas de mi mano, selladas con el sello Mayor de nro officio, y respaldadas de nro Secretario  
 Concedemos a V. C. nuestra bendicion, y licencia para que con esta nra patente, se pueda pre-  
 sentar, y presente ante el Illmo. y Rmo. P. Arzobispo de Mexico, o ante el Illmo. y Rmo.  
 Senor Obispo de la Puebla, o ante otro qualquiera Illmo. y Rmo. Senor Obispo que celebrare  
 Ordenes, para que con ella sea admitido, por sus señorias Illmas para Corona quatro grados  
 y el sacro Orden de subdiacono, que pretende; pidiendo como pedimos a sus señorias Illmas  
 Reciban a V. C. como a pobre de Cristo, Episcopo de Nro P. Juan en que Recurren Nro  
 y nra sagrada Religion Especial sabido en este nro Convento de Nro P. Juan de  
 Mexico en doze de diciembre de mil e noventa y siete años.

Fr. Alonso de Leon  
 Mio Provincial



En Mandado de la D. D. D.  
 Fray Nicolas Martin  
 Secret.

Pro. H. Orden. fol. 2